



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: P-13 de 2023

Incorpórese el expediente el informe rendido por la Secretaría de esta unidad judicial (archivo 12).

Requírase a la peticionaria MARÍA NILFA CAPERA para que dé cumplimiento a la orden impartida en el numeral 2° de la parte resolutive del auto de 21 de junio de 2023 (archivo 11).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ